



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DOM: 60
GSB/raa
31-03-15

DECRETO ALCALDICIO N° 516

LITUECHE, 31 de Marzo de 2015

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El constante problema que presentan los colectores del sistema de tratamiento de agua servidas del sector urbano de Litueche, referido específicamente a saturación de éstos.
- La gran cantidad de aguas servidas acumuladas en los colectores, produciéndose rebalse en los patios de las viviendas y en la calle Santa Mónica, Cardenal Caro, La Concepción y Manquehua en el sector del Estero El Rosario.
- La necesidad de contratar los servicios de un camión limpiafosa para efectuar el desagüe de dichos colectores, dado a que el Municipio no cuenta con este tipo de maquinaria
- Que es de primer orden desaguar para posteriormente proceder a varillar los colectores para retirar los residuos acumulados.
- Dada la rapidez y urgencia que se requiere para ejecutar los trabajos, se acude a la modalidad de Trato directo.
- La cotización presentada por la empresa Limfosan Ltda., Rut 77.947.060-1.

VISTOS:

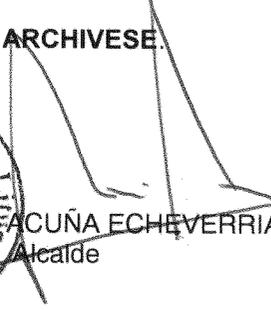
Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. Ley sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento (Art.10, punto N° 3). El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Autorizase** la contratación de los servicios a la Empresa **LIMFOSAN LTDA., Rut 77.947.060-1** mediante trato directo para la ejecución de los trabajos de desagüe de los colectores del sector urbano de Litueche.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del portal Mercado Público a nombre de **LIMFOSAN LTDA., Rut 77.947.060-1**, por un monto de \$ 499.800.- (cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos) IVA incluido.
- 3.- El presente gasto será deducido del Programa Servicios Comunitarios del presupuesto Municipal Vigente año 2015.
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


BENECUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/LUS/BPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras